



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Miércoles 19 de julio

Número 161

Presidencia del Gobierno

REAL DECRETO 1519/1978, de 13 de junio, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 20/1978, de 13 de junio, que aprueba el régimen preautonómico para Castilla y León.

La disposición final segunda del Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio, por el que se regula el régimen de preautonomía de Castilla y de León, autoriza al Gobierno para dictar las normas precisas para su desarrollo y ejecución. Y siendo absolutamente preciso regular los procedimientos conforme a los que hayan de utilizarse las facultades contenidas en el artículo sexto de dicho Real Decreto-ley, a propuesta del Ministro de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de junio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las normas reglamentarias de régimen interior, establecidas en el apartado a) del artículo sexto del Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio, se aprobarán previo acuerdo de los Diputados y Senadores de Castilla y de León.

Artículo segundo.—Para la ejecución del Real Decreto-ley veinte/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio, y especialmente para el desarrollo de los apartados b) y c) del artículo sexto, se seguirá el procedimiento establecido en los siguientes artículos.

Artículo tercero.—Uno. Se crea en la Presidencia del Gobierno una Comisión Mixta de representantes de la Administración del Estado y del Consejo General de Castilla y León, que propondrá al Gobierno los acuerdos sobre transferencias al Consejo General de la gestión de funciones, actividades y servicios de la competencia de la Administración del Estado.

La Comisión estará formada por treinta Vocales, quince nombrados por el Gobierno y quince por el Consejo General, y será presidida por un Ministro del Gobierno, actuará en Pleno y en Grupos de Trabajo, y deberá quedar constituida en el plazo de un mes, a partir de la constitución del Consejo General.

Dos. Los acuerdos de transferencia de competencias citados regularán también, en su caso, las formas de ejecución de las funciones, actividades, servicios transferidos y la situación de los funcionarios pudiendo utilizar, a estos efectos, medios personales y materiales de la Administración del Estado.

Artículo cuarto.—Uno. Se crea en el Consejo General de Castilla y de León una Comisión Mixta, integrada por dos representantes de cada Diputación y un número equivalente al total de representantes de la Diputaciones, designados por el Consejo General, que propondrá al mismo o, en su caso, a los Organismos competentes, las funciones que se transfieran o integren en el Consejo General. El Presidente será designado por el Consejo General.

Esta Comisión deberá quedar constituida en el plazo de un

mes, a partir de la constitución del Consejo General de Castilla y León.

Dos. En las propuestas y acuerdos de transferencia se determinarán los medios personales y materiales de las Diputaciones Provinciales afectados por la transferencia, que podrán, en su caso, pasar a depender funcionalmente del Consejo General.

Artículo quinto.—Los Presidentes de las Comisiones creadas por este Real Decreto informarán periódicamente al Gobierno y al Consejo General, respectivamente, sobre la marcha de los trabajos encomendados.

Artículo sexto.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
José Manuel Otero Novas.

(B. O. E. núm. 155 de 30-6-1978)

DIPUTACION PROVINCIAL

Relación de acuerdos aprobados por la Excma. Diputación Provincial, correspondiente a la sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1977

Abonar a don Manuel Garrido Rodríguez, la cantidad que le corresponde por los trabajos realizados para la Sección de Arquitectura.

Elevar consulta a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Servicio de Ins-

pección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre si procede anular la convocatoria para la provisión por oposición libre de la plaza de Farmacéutico, en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 1409/77.

Conceder a don Natalio Paredes Pizarroso, la cantidad de 15.000 pesetas, por una sola vez, para ayuda de los gastos de internamiento de su hijo en el Instituto Médico-Pedagógico «San Juan de Dios», de Valladolid.

Idem. a don José González Arroyo, la cantidad de 15.000 pesetas, por una sola vez, para ayuda de los gastos de internamiento de su hijo en el Instituto Médico-Pedagógico «San Juan de Dios», de Valladolid.

Idem. a don Tomás de la Torre Rodríguez, la cantidad de 15.000 pesetas, por una sola vez, para ayuda de los gastos de internamiento de su hija en el Colegio de Enseñanza Especial «Virgen de Lourdes», en Majadahonda (Madrid).

Aprobar la asistencia a las «V Jornadas Nacionales de Sociodrogalcoholismo», de la Superiora y otra Hermana del Hospital Psiquiátrico de Oña.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para enajenar chatarra de zinc, procedente de la cubierta del Palacio Provincial, y convocar la correspondiente subasta.

Adquirir el carbón y leña, para los diferentes Establecimientos Benéfico-Asistenciales para la temporada 1977-78 y adjudicar definitivamente a don Melquíades González Ortiz, el suministro del carbón y a don Nemesio Cámara Calvo, el suministro de leña de roble.

Declarar desierto el concurso convocado para realizar las obras de desbroce y nivelación de 2.900 metros cuadrados de terreno, así como relleno en el Parque de San Agustín, y aceptar la oferta presentada por «Gravas y Hormigones Sáiz», adjudicando directa y definitivamente a dicha firma la realización de las mencionadas obras, en el precio de 232.000 pesetas.

Realizar obras de instalación de un aseo en la planta de inválidos de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, en Miranda de Ebro, por importe de 468.424

pesetas, adjudicándolas por razón de urgencia, directamente a «Construcciones Ojembarrena», de Miranda.

Adquirir diverso mobiliario para la Sección de Cirugía del Hospital Provincial, supeditando dicha adquisición a que el señor Administrador de Rentas emita informe sobre el mobiliario exacto que se precisa.

Rectificar la actuación del señor Presidente de la Corporación, en relación con las razones por las que la Diputación se opone al proyecto de supresión del servicio de transporte por ferrocarril León-Bilbao (La Robla) y sustituirle por el de carretera.

Adjudicar el concurso para ejecutar obras de pintura en el Hospital Psiquiátrico de Oña, a don Victorino García Gutiérrez, de Burgos, en el precio de 970.000 pesetas, que deberá realizar de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

Encargar a los señores Secretario e Interventor de Fondos de la Corporación, busquen rápidamente la fórmula precisa para atender el gasto del cambio de la cubierta de la Residencia Infantil de «Fuentes Blancas», por un importe aproximado de 11.900.000 pesetas, y declarar las obras de urgencia.

Autorizar al Diputado Provincial don Vicente-Angel Sebastián García, para iniciar conversaciones a fin de buscar un local al que trasladar la Imprenta Provincial.

Adjudicar directamente, por razón de urgencia, a Telec de Burgos, la instalación de tres pararrayos en el Hospital Psiquiátrico de Oña, por un importe de 338.600 pesetas.

Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia, la dotación de dos aulas más para subnormales que vengán a sumarse a la que de este tipo existen ya en el Colegio «Santa María la Mayor», de Fuentes Blancas.

Hacerse cargo del gasto de 73.600 pesetas, como aportación de la Diputación para la impresión de la obra «Memoria del año 1977», del Grupo Espeleológico Edelweiss, que va a publicar Ediciones Aldecoa, S. A., de Burgos.

Conceder la tradicional subvención de 25.000 pesetas para las Semanas Españolas de Misionología.

Conceder una subvención de

30.000 pesetas para dotar la prueba hípica «Copa Diputación», del concurso que se va a celebrar en Villarcayo.

Dejar sobre la mesa el expediente sobre petición del Ayuntamiento de Villadiego de una subvención para el pago de distintos festejos de las fiestas patronales.

Aprobar los presupuestos actualizados de las obras de abastecimiento de aguas en Urrez y en Marmellar de Arriba, y adjudicar, por concierto directo, la realización de diversas obras, comprendidas en Planes Provinciales (Plan Extraordinario de Aguas II).

Aprobar dos certificaciones comprendidas en el Plan de Obras y Servicios con Ayudas del Estado del año 1977.

Aceptar la renuncia de la Junta Vecinal de Villanueva La Blanca a las obras de saneamiento, quedando disponible la subvención de 569.559 pesetas, que tenía concedida; y destinar esta subvención de 569.599 pesetas para las obras de «ampliación del abastecimiento de aguas en Belorado».

Aprobar el informe de la Intervención de Fondos Provinciales en relación con la ampliación de operaciones de Tesorería con las Cajas de Ahorro.

Aprobar ocho certificaciones de obras y sus correspondientes minutos de honorarios.

Aprobar una factura correspondiente al suministro de artículos con destino al Sanatorio Psiquiátrico de Oña.

Aprobar las listas de gastos ocasionados durante los meses de junio y julio de 1977, en las Brigadas Volantes, con cargo al presupuesto extraordinario núm. 49.

Aprobar dos certificaciones de revisión de precios, con informes jurídicos, una de las obras de «adaptación del Sanatorio Psiquiátrico de Oña», y otras de las obras de «construcción de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas».

Comunicar a los Recaudadores de Zona interesados, la parte que a ellos corresponde ingresar para su devolución a Hacienda de cantidades correspondientes a las participaciones que por apremios percibió la Diputación.

Devolver a don Alejandro Vadillo Bras, Recaudador que fue de la Zona 2.ª de Burgos, las cantidades que tiene depositadas en Arca»

Provinciales, en concepto de fianzas.

Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local, otorgando su visado a la amortización de la plaza vacante de Oficial Mecánico Conductor.

Quedar enterada del cambio de denominación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por la de Comisión Provincial de Colaboración.

Remitir diversos escritos de felicitación.

Atender a diversos ruegos y preguntas formulados por diferentes Diputados Provinciales.

Burgos, 22 de septiembre de 1977. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

Providencias Judiciales

BURGOS

Requisitoria

Fulgencio Jiménez Hernández, de 25 años, hijo de Aquilino y de Pilar, natural de esta ciudad, con último domicilio conocido en Vitoria, Barrio Lache Cron, núm. 7 (poblado gitano) y el que se encontraba cumpliendo pena en la prisión provincial de esta ciudad, encartado en las diligencias preparatorias núm. 58 de 1978, por quebrantamiento de condena, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de Burgos, en el término de diez días, a constituirse en prisión o en caso contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a once de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Magistrado-Juez (ilegible).

BELORADO

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en juicio de faltas núm. 23/77, seguido en este Juzgado, sobre lesiones por imprudencia, contra Juan Miguel Giral Navajo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Belorado (Burgos), a catorce

de abril de mil novecientos setenta y ocho. Habiendo visto don Agustín Ruiz Frías, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones por imprudencia, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Juan Miguel Giral Navajo, de 23 años de edad, casado, decorador, natural de Barcelona y vecino de Madrid; y resultando perjudicados Miguel Ángel Calderón Fernández, de 22 años de edad, soltero, estudiante y vecino de Madrid; Matilde Álvarez García, de 20 años de edad, soltera, dependiente y vecina de Madrid, y María Jesús López Martínez, de 19 años de edad, soltera, dependiente y vecina de Madrid, v.º.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Juan Miguel Giral Navajo, de la falta de imprudencia que se le imputa, declarando de oficio las costas de este procedimiento y reservando a los perjudicados Miguel Ángel Calderón Fernández, María Jesús López Martínez y Matilde Álvarez García, las acciones civiles que pudieran corresponderles como consecuencia de este accidente.

Así, por esta mi sentencia, que definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez de Distrito sustituto, Agustín Ruiz Frías. — Publicada. — El Secretario en funciones, María del Carmen Laso Hermoso.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes y sirva de notificación en forma legal a los perjudicados, Miguel Ángel Calderón Fernández, María Jesús López Martínez y Matilde Álvarez García, en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose en Belorado (Burgos), a 6 de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario en funciones, María del Carmen Laso Hermoso.

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en juicio de faltas núm. 2/78, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, contra Joaquín Salvador Baptista, se ha

dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Belorado (Burgos), a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. Habiendo visto don Agustín Ruiz Frías, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra Joaquín Salvador Baptista, de 39 años de edad, casado, chófer, natural de Vervele-Mirandela Braganza (Portugal) y vecino de Lugo; y resultando perjudicados María Piedad Ceniceros Marañón, de 71 años de edad, viuda, natural de Redecilla del Camino (Burgos) y vecina de Burgos; Milagros Cenicero Marañón, de 69 años de edad, casada con Armando Villar López, natural de Redecilla del Camino (Burgos) y vecina de Burgos; David Fernández López, de 45 años de edad, casado, industrial y vecino de Lugo y Central Lechera Leyma, con domicilio en La Coruña, y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Joaquín Salvador Baptista, de la falta de imprudencia que se le imputaba, declarando las costas de oficio y reservando las acciones civiles a los perjudicados, David Fernández López y María Piedad y Milagros Cenicero Marañón.

Así, por esta mi sentencia, que definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez de Distrito sustituto, Agustín Ruiz Frías. — Publicada. — El Secretario en funciones, María del Carmen Laso Hermoso.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes y sirva de notificación en forma legal a Joaquín Salvador Baptista, en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expidiéndose en Belorado (Burgos), a 6 de julio de 1978. — El Secretario en funciones, María del Carmen Laso Hermoso.

MIRANDA DE EBRO

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades

y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Lorenzo Fidalgo, de 26 años de edad, soltero, conductor y vecino de Briviesca (Burgos), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 456 de 1977, por impago de multa de cuatro mil pesetas y poniéndole, en caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado, y se le requiere asimismo, para que en un plazo de diez días, comparezca en este Juzgado a cumplir la pena de reclusión privada y privación del permiso de conducir por término de un mes.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se pone el presente en Miranda de Ebro, a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho. El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital y provincia, don Ricardo Ron Curiel, en los autos 53/78, seguidos ante esta Magistratura por don Fidencio Nieto Pinilla, representante de su hijo Alberto Nieto Martínez, contra la empresa José Ramos Sagullo, sobre salarios ha sido señalado el día veintinueve de julio, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y juicio en su caso, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado José Ramos Sagullo, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, y cuyo último domicilio lo tuvo en el barrio de Villimar de esta capital, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en

Burgos, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, en sustitución (ilegible).

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día siete de julio actual, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, que habrá de regir la convocatoria del concurso-subasta para la adjudicación del servicio de atención de alumbrado público.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas sobre dicho pliego, de conformidad con el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1952.

Melgar de Fernamental, 11 de julio de 1978. — El Alcalde, José de la Fuente García.

Formado por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1978, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna otra, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones que se anuncian

- Arbitrio sobre bicicletas.
- Idem. sobre remolques y carros.
- Idem., id. servicio de recogida de basuras.
- Idem., id. alcantarillado.
- Idem., id. bajadas de agua a la vía pública.
- Idem., id. anuncios y escapara-tes, y
- Idem., id. tenencia de perros.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Melgar de Fernamental, a 11 de julio de 1978. — El Alcalde, José de la Fuente García.

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la subasta para la

enajenación de 1.457,12 m.² de terreno de propios, al sitio de «Cauce Molinar», previa la correspondiente autorización ministerial, con destino a la financiación del colector de la zona Sur, se somete a información pública, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Melgar de Fernamental, 11 de julio de 1978.—El Alcalde, José de la Fuente García.

Ayuntamiento de Villсандино

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 19 de junio de 1978, entre otros, tomó el acuerdo de aprobar el proyecto y presupuesto para la reforma y ampliación del alumbrado público de esta localidad, documento que se halla expuesto en la Secretaría municipal para su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasandino, a 12 de julio de 1978. — El Alcalde, Braulio Grijalvo.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

Por el presente se hace saber, que según órdenes recibidas del Servicio Provincial de ICONA, se modifican algunos párrafos del anuncio para la subasta pública del arriendo del acotado de caza de este término municipal de Cubo de Bureba, insertado en el Boletín Oficial de la provincia, número 146, de fecha 28 de junio del año actual, quedando el mismo rectificado en la forma siguiente:

1.º—Donde dice, con una superficie de 910 hectáreas, debe decir, 678 hectáreas.

2.º—Donde dice, constituido en coto privado de caza, debe decir, coto local de caza.

3.º—El pliego de condiciones técnicas queda incluido en el de las económico administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubo de Bureba, 13 de julio de 1978.—El Alcalde, Cecilio Quintana. 3590.—516,00